

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

859 *Orden ECD/2938/2012, de 20 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1006, 1007, 1011, subastados por la Sala Soler y Llach en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 13 de diciembre de 2012 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 13 de diciembre de 2012, con el número y referencia siguientes:

Lote número 1006: Exposición internacional de Barcelona 1929. 66 × 53 cms. Litografía b. entelado. Ferias, exposiciones y congresos.

Lote número 1007: Santacreu. Exposición internacional de Barcelona. 1929. 54 × 68 cms. Litografía A. Entelado. Ferias, exposiciones y congresos.

Lote número 1011: Nogues X. Expo. Internacional de Barcelona. 1929. Pueblo español. 100 × 70 cms. Litografía A. Entelado. Ferias, exposiciones y congresos.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seiscientos cincuenta euros (650 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de diciembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.